

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.
- 3.-Decreto Alcaldicio N°4224 de fecha 15 de noviembre de 2019, que rectifica dirección en el permiso municipal de la Sra. Patricia Ivette Cerón Castro C. I. [REDACTED] ✓
- 4.- Decreto Alcaldicio N°601 de fecha 02 de marzo 2022, que asigna el permiso municipal a la Sra. Marcia Millarai Sánchez Márquez C. I. [REDACTED] ✓
- 5.- Decreto Alcaldicio N°167 de fecha 19 de enero de 2023, que autoriza el permiso municipal al Sr. Carlos Alberto Gutiérrez Gutiérrez C. I. [REDACTED] ✓
- 6.- Decreto Alcaldicio N°2200 de fecha 30 de mayo de 2012, que asigna permiso municipal a la Sra. Marianela Cabrera Gallardo C. I. [REDACTED] ✓
- 7.- Decreto Alcaldicio N°4267 de fecha 25 de noviembre de 2022, que autoriza la nueva ubicación en el permiso municipal de la Sra. Cristina del Carmen Herrera Arias C. I. [REDACTED] ✓
- 8.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico.

- 2.- Fichas de solicitud.
- 3.- Informes de deuda de los solicitantes.
- 4.- Fotocopias de Cedula de Identidad.

D E C R E T O

1.-Autoricense los pagos de permisos municipales de Bien Nacional de Uso Público de la comuna de Temuco, a las personas que se mencionan a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	ROL	MESES PENDIENTES
1	CERON CASTRO PATRICIA IVETTE	[REDACTED]	355-2335	MAYO, JUNIO Y POSTERIORES
2	SÁNCHEZ MÁRQUEZ MARCIA MILLARAI	[REDACTED]	355-2504	JUNIO Y POSTERIORES
3	GUTIERREZ GUTIERREZ CARLOS ALBERTO	[REDACTED]	355-2529	JUNIO Y POSTERIORES
4	CABRERA GALLARDO MARIANELA	[REDACTED]	355-328	ABRIL, MAYO, JUNIO Y POSTERIORES
5	HERRERA ARIAS CRISTINA DEL CARMEN	[REDACTED]	355-2379	FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO Y POSTERIORES

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar los derechos respectivos de las ordenes de ingresos pendientes, de los contribuyentes señalados en el presente Decreto.

3.-A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/JCL/MPG/RM/mmr.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO
- Dpto. Desarrollo Económico



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

